

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE N°: A/SER-033517/2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Sistemas de Información, que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el denominado: “Servicio de ejecución de las tareas relativas a la seguridad de la información para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón”.

División en lotes. (art. 99 LCSP). No.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: **97.920,00** euros.

3. Solvencias exigidas.

Los previstos en el art. 87 (apartado 1.a) de la LCSP.

Se seleccionan los siguientes medios, art. 90.1 (apartado a, c, y h) de la LCSP.

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios automáticos relacionados con el coste: **hasta 55 puntos.**
- Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 20 puntos.**
- Criterios evaluables mediante juicios de valor: **hasta 25 puntos**

TOTAL 100 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **100024531463096323277**

5. Condiciones especiales de ejecución.

Como condición especial de la ejecución del contrato, el contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. (art. 202.2 LCSP).

El HGU Gregorio Marañón se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal, conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, conforme el punto 13 de la cláusula 1.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 12 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (de 11 de junio de 2020).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del denominado “**Servicio de ejecución de las tareas relativas a la seguridad de la información para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón**”, por un importe de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (118.483,20 €)** I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 24 meses.

Madrid, 16 de agosto de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Por suplencia

Resolución de 28 de febrero de 2018,
del Viceconsejero de Sanidad

Fdo.: Sonia García San José
Subdirectora Gerente



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **100024531463096323277**